



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2017-00030-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: ALIRIO CORTES LONDOÑO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALARCA Y OTROS

La respuesta dada por la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S ESP visible a folios 1117-1122 del cuaderno principal 6 quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 19 de noviembre de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaría General